



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

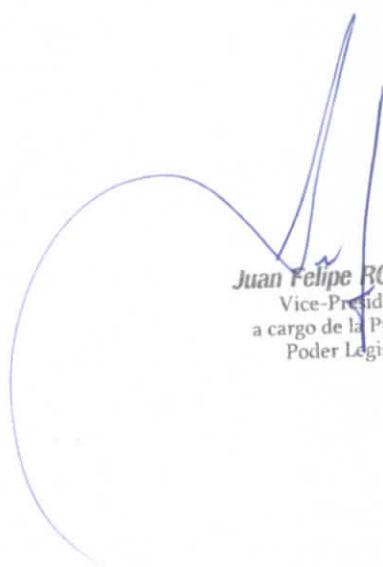
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 545/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015.

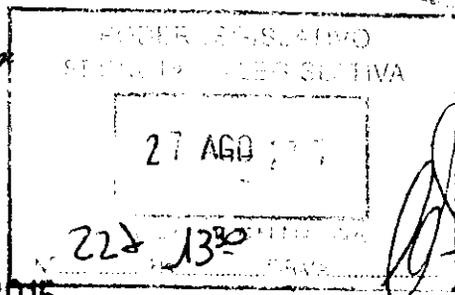
RESOLUCIÓN Nº 152 /2015.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 26 AGO 2015

VISTO la nota presentada por la Presidente de la agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata de nuestra ciudad, Sra. Patricia LAMAS; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Provincial la "Commemoración de los Doscientos tres Años de la Gesta del Éxodo Jujeño" que se viene realizando desde el día 21 de Agosto y hasta el 12 de Septiembre del corriente año, culminando ese día con una Peña.

Que hace varios años a partir del año 2005 a la fecha, vienen trabajando con la Comunidad Fueguina, haciendo conocer sus raíces, costumbres, historia, y por supuesto con los artistas jujeños quienes deleitaron al público con música y riqueza cultural que conservan de nuestra Provincia.

Que dada la importancia año tras año de tan importante evento, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la "Commemoración de los Doscientos tres Años de la Gesta del Éxodo Jujeño", que se viene realizando desde el día 21 de Agosto y hasta el 12 de Septiembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por la Sra. Patricia LAMAS, Presidente de la agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativo. a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

545 / 15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roberto L. CRISTIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

Laura ALVAREZ ATAYRA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas